

SANTA CRUZ, Diciembre 14 de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, ley 19.378 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para el Municipio es prioridad contribuir a la promoción de la Salud y calidad de vida laboral, a través de los espacios destinados al autocuidado y el cuidado de equipos en el ámbito laboral para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 703 de fecha 21 de marzo de 2017 fue aprobado el Plan Anual de Actividades del Entorno Laboral Saludable año 2017 del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz,
- 3.- Que, de acuerdo a solicitud realizada por Comité de Bienestar de Salud Municipal, del 11 de noviembre 2017.
- 4.- Que, se hace necesario complementar el Decreto Exento N° 703 en relación al lugar de celebración de la jornada de autocuidado, y;

DECRETO

1.- **COMPLEMENTASE** el Plan Anual de Actividades del Entorno Laboral Saludable año 2017, del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz, en el sentido de establecer que la actividad denominada "Celebración de fiesta de navidad", se realizará el día 15 de Diciembre en el sector de Las Garzas de la comuna de Palmilla, en horario de 14:00 a 17:03 horas.

2. Que esta actividad contempla la participación de los hijos de los funcionarios de 0 y hasta 12 años.

3.- La atención se resguardará con turnos éticos, redistribuyendo transitoriamente al personal para la organización de la atención. Las personas que no asisten, deben cumplir con su jornada habitual de trabajo.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
SECRETARIO  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

C.C.:

- \* Dirección Salud (01)
- \* Transparencia (01)
- \* Archivo (01)/